Información

¿CUANTO RECIBIRAN LOS PRODUCTORES QUE REGISTRARON MENOS DE UNA HECTAREA?

En caso de siniestro y cultivos dañados:

- 500 Bs por media hectárea de cultivo afectado.
- 250 Bs por cuarta hectárea de cultivo afectado y así sucesivamente.

Solución única ID: #1009
Autor: Administrador
Última actualización: 2016-08-22 17:07

(c) 2024 Administrador <insabolivia@gmail.com> | 2024-03-29 06:36
URL: https://www.insa.gob.bo/phpmyfaq/index.php?action=artikel&cat=1&id=10&artlang=es